Asunción, 22 de diciembre del 2021

Nota MH/DA/CUOC N° 813 /2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 403.791, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución DNCP N° 4.576/2020, según el siguiente detalle:

"Servicios de Provisión de café para el MH" (Monto Mínimo y Máximo).

La modalidad de contrato abierto por monto, es el resultado de un análisis con respecto a las especificaciones técnicas, referente a los servicios de café mediante máquinas expendedoras requeridos para la institución, y debido a que no se conoce a cabalidad el monto a ser utilizado en cuanto al consumo mensual del mismo, se ha optado con esta modalidad, por el plazo que dure el Contrato, cuyo consumo será según las necesidades requeridas, razón por la cual resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución, abone solo y exactamente por los servicios prestados.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contrapartida por el servicio aludido.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Tel.: +595 21 440 010 – 493 630
uoc@hacienda.gov.py